



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

El señor Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel en fecha 30 de noviembre de 2016, ha dictado resolución con el siguiente tenor literal:

#### Decreto de Alcaldía

Don Alberto Tostado Cicuéndez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en el ejercicio de las competencias que me atribuye la legislación vigente.

A fin de agilizar la gestión municipal, resuelvo:

**Primero.** Precisar que esta Alcaldía mantiene la delegación efectuada en materia de contrataciones y concesiones a favor de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en las condiciones actualmente vigentes, con la excepción de los expedientes cuya competencia le atribuye la ley a esta Alcaldía dirigidos a declarar la resolución de los citados contratos o concesiones de todo tipo de forma anticipada al vencimiento de los mismos por cualquier motivo cuya competencia es asumida desde el día 1 de diciembre de 2016 por esta Alcaldía.

**Segundo.** Remitir el presente Decreto al "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, igualmente se publicará en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el portal de transparencia de este Ayuntamiento.

**Tercero.** El presente decreto, y en consecuencia la modificación del régimen de competencias serán efectivos desde el día 1 de diciembre de 2016.

La Puebla de Almoradiel 30 de noviembre de 2016.-El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

N.º I.-6942